MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

CUA No.: 93950



AUDITORIA

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO -**AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)** DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS 2 1 DIC 2020







MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección de Auditoría Interna

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-14-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-21-2020 Auditoría Integral (Financiera)

Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores Período: Enero a Agosto de 2020

18 de diciembre de 2020

Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle Director del Taller Nacional de Grabados en Acero Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; así como, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-14-2020.

La Auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para evaluación, se detectaron 2 Hallazgos, 1 relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y 1 de Control Interno, los cuales fueron notificados y comentados por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2020 el 08 de diciembre de 2020, al licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, en su calidad de Director.

Al respecto se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas fueron atendidas; en consecuencia el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describen los Hallazgos establecidos:

HALLAZGO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

HALLAZGO No. 1

No Consta Acta Administrativa en la Adjudicación del Servicio de Extracción de Basura. Recomendación atendida.











Dirección de Auditoría Interna

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

Deficiencias en la Documentación de Respaldo. Recomendación atendida.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, se estableció que continúan en proceso, como se describe en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la cual se adjunta.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR No. 1-2020 del 9 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, relacionado con atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de ese Despacho y Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, velar por el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso.

Los comentarios y las recomendaciones derivadas de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Angel Ga AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna Ministerio de Finanzas Públicas

DIRECTOR SUB Dirección de Additoría Interna

ic. Pedro Andonio Cal Caal DIRECTOR DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/agea

C.c. Ministro de Finanzas Públicas Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas Contraloría General de Cuentas Archivo



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12
ANEXOS	13





ANTECEDENTES

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

a. Creación

El Taller Nacional de Grabados en Acero, fue creado el 03 de junio de 1941 por su fundador y Jefe J. Mariano Peraza, durante la administración del General Jorge Ubico Castañeda, con el propósito de eliminar la contratación de casas impresoras internacionales, importar papel sellado, timbres fiscales y sellos postales, a fin de evitar fuga de divisas.

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 155-2001 del 02 de mayo de 2001, el Taller Nacional de Grabados en Acero, quedó legalmente autorizado para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal

De conformidad con el Artículo 158 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, el Taller Nacional de Grabados en Acero es la Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de la producción de especies valorizadas y no valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades



Def Au

(M)

fr.

estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipos de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado, así como, emisiones postales y timbres de colegios profesionales.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, el Taller Nacional de Grabados en Acero, se estructura de la forma siguiente:

- 3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas
- 3.6. Taller Nacional de Grabados en Acero
- 3.6.1. Subdirector de Logística y Producción
 - 3.6.1.1. Sección de Logística
 - 3.6.1.2. Sección Operativa
- 3.6.2.1 Sección del Museo del Grabado en Acero 3.6.2.1. Sección del Museo
- 3,6,3. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".



A





ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en el Taller Nacional de Grabados en Acero, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; además, se verificó el cumplimiento de recomendaciones de las auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19 de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la República y sus posteriores ampliaciones; así como, el distanciamiento físico recomendado para evitar contagios durante el desarrollo de la Auditoría, se solicitó a la Dependencia auditada la documentación e información por vía electrónica.













INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplieron con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada al Taller Nacional de Grabados en Acero en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado a la muestra considerada para evaluación, se detectaron 2 Hallazgos, 1 relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y 1 de Control Interno, los cuales fueron notificados y comentados por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2020 el 08 de diciembre de 2020, al licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, en su calidad de Director.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas fueron atendidas; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.



A



A continuación se describen los Hallazgos del presente informe.





HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS **LEGALES**

Hallazgo No.1

NO CONSTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA

Condición

En la adjudicación del servicio de extracción de basura a la empresa Transportes Arriaga por Q601.00 mensuales, que al 31 de agosto de 2020 asciende a Q4,808.00, se determinó que no cumplieron con suscribir el acta administrativa en la cual conste los pormenores de la negociación.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece:

ARTICULO 50. Omisión del Contrato Escrito. Cuando se trate de mercancías. obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.

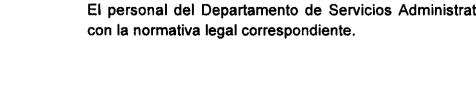
Las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. 2.6 Documentos de Respaldo

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

El personal del Departamento de Servicios Administrativos Internos, no cumplió con la normativa legal correspondiente.







Efecto

Falta de transparencia en la negociación del servicio por extracción de basura.

Recomendación

Que ese Despacho, instruya por escrito a la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que en el próximo período fiscal, suscriban el acta administrativa correspondiente, por la adjudicación del servicio de extracción de basura y que la misma se adjunte al expediente respectivo, el cual debe ser publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. TNGA-672-2020 del 08 de diciembre de 2020, el licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, giró la instrucción correspondiente a la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, quien a su vez, mediante Oficio TNGA-DSAI-830-2020 del 11 de diciembre de 2020 instruyó al personal responsable para cumplir con la recomendación formulada por esta Dependencia. **Recomendación atendida.**

Comentario de Auditoría

Derivado de las acciones y diligencias efectuadas por el Taller Nacional de Grabados en Acero, se considera que la recomendación formulada por la Dirección de Auditoría Interna fue atendida; sin embargo, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, cumplir con la misma, situación que será verificada en la próxima auditoría.

Acciones Correctivas

El hallazgo formulado fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2020 el 08 de diciembre de 2020 al licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero.



A







HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Condición

Se estableció que se realizaron pagos que se encuentran respaldados con facturas vencidas según la Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, siendo éstos los casos siguientes:

No.	Proveedor o Contratista	Concepto	Monto en Q		Fecha de Vencimiento	
	Factura No.			Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento s/Resolución SAT	s/Portal SAT
1	Ferro Color, S. A Factura Cambiaria Serie B No. 022895	Botes de Pegamento de Contacto	236.00	21/02/2020	23/07/2020 2018-1-61-172233	23/01/2020
2	Brayan Alfredo Cua Ixquiactap Pequeño Contribuyente Serie A No. 000016	Servicios Técnicos prestados del 02 al 31 de enero de 2020	4,838.71	31/01/2020	12/01/2020 2019-1-61-681994	12/01/2020

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. IDEM 2.6 Documentos de Respaldo

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, establece:

Procedimiento: Liquidación de Nómina del Renglón 029

Disposiciones Internas:

1. Al inicio de la contratación o cambio de serie de la factura, el Asistente de Nómina deberá validar en el portal web de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el estado de la resolución de autorización de facturas del contratista, verificando que la misma se encuentre activa.

Causa

El personal responsable no verificó las fechas de vencimiento de las facturas, ni validó en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, si las



0

Aug



mismas se encontraban activas.

Efecto

Provoca que los gastos no estén debidamente respaldados.

Recomendación

Que ese Despacho, instruya por escrito a la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, para que realice lo siguiente:

- 1. Previo a la autorización de los pagos, supervise que la documentación de respaldo cumpla con los requisitos administrativos y fiscales; además, deberá instruir por escrito al personal responsable que verifique la fecha de vencimiento de las facturas en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 2. Con el aval de ese Despacho, informe a la Dirección de Recursos Humanos, que el Asistente de Nómina no cumplió oportunamente con validar en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el estado de la resolución de autorización de facturas del contratista en referencia.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. TNGA-672-2020 del 08 de diciembre de 2020, el licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, giró la instrucción correspondiente a la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, quien a su vez instruyó al personal responsable para cumplir con la recomendación formulada por la Dirección de Auditoría Interna; así mismo, con Oficio TNGA-DSAI-824-2020 del 09 de diciembre de 2020, hacen del conocimiento a la licenciada Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos de lo indicado por esta Dependencia. **Recomendación atendida.**

Comentario de Auditoría

Derivado de las acciones y diligencias efectuadas por el Taller Nacional de Grabados en Acero, se considera que la recomendación formulada por la Dirección de Auditoría Interna fue atendida; sin embargo, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, cumplir con la misma, situación que será verificada en la próxima auditoría.

Acciones Correctivas

El hallazgo formulado fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2020 el 08 de diciembre de 2020 al licenciado Eddie







70

Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, estableciéndose que continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada con el avance de las recomendaciones, identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fue notificado en su oportunidad.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR No. 1-2020 del 9 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, relacionado con atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de ese Despacho y Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, velar por el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso.





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDDIE ALEJANDRO FERNANDEZ OVALLE	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTOR	16/11/2020	
2	FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	29/08/2017	14/07/2020
3	LUIS ALBERTO DONIS ARAGON	SUBDIRECTOR TECNICO III, DIRECTOR EN FUNCIONES	15/07/2020	15/11/2020
4	LUIS ALBERTO DONIS ARAGON	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR	16/04/2019	
5	JESSICA ZULEMA CATALAN CHUGA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	03/12/2018	
6	VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/09/2018	
7	PABLO ANTONIO REYES CONTRERAS	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	16/10/2014	
8	BARBARA ROXANA MOREIRA ABADIO	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	16/10/2014	
9	ANA LUCIA HERNÁNDEZ CORDERO	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ENCARGADA DE CAJA CHICA	01/02/2013	
10	SULMA YANIRA MARTÍNEZ TRINIDAD	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE COMPRAS	16/05/2014	
11	MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE COMPRAS	16/10/2014	
12	REGINALDO CHOC	PROFESIONAL I, ANALISTA DE COMPRAS	17/02/2017	31/01/2020

Lic. Angel Gaudendo Estrado Jedilos

AUDITOR INTERNO

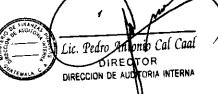
Dirección de Auditoria Interna

Ministerio de Finanzas Públicas

da Mirna Hagaly Ocampo Antillón de López BUBJETE DEL DEPARTAMENTO BUBJETE DEL DEPARTAMENTO BUBJETE DE AUDITORIAS FINANCIERAS









Grabados en Acero, previo a autorizar el pago, soliciten un

informe a los técnicos respectivos, a efecto de tener la certeza

que lo contratado reúne los requisitos y funcionamiento

4. Que las Autoridades Superiores del Taller Nacional de Grabados

correspondientes.

Dirección de Auditoria Interna

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-21-2020 **AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)**

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

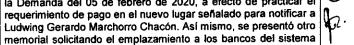
No.	. Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la	Seguimiento	
		Atendida	No Atendida		Recomendación		
ı	INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-031-2018, AUDIT diciembre de 2018	ORÍA INTE	GRAL (FINA	ANCIERA),	Período del 01 d	le enero al 31 de agosto de 2018, notificado el 28 de	
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables						
1	Recepción de Conformidad del Servicio de Adaptación de Hologramadora a Máquina Colectora FORM FLO, provocando que el trámite de pago correspondiente se hiciera efectivo, sin comprobar el buen funcionamiento del Servicio contratado en Compra Directa y aplicación incorrecta de rengión presupuestario.			x			
	Recomendación 1. Que el ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, instruya por escrito a la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que cite al propietario de la empresa Innova Automatización con plazo de 1 día hábil, para levantar el Acta Administrativa con el auxilio de la Dirección de Asesoría Jurídica, indicando los antecedentes correspondientes, la cantidad líquida y exigible; así como el plazo, por el incumplimiento indicado, con el propósito de utilizarla posteriormente como Título Ejecutivo para presentar la Demanda respectiva, si la empresa citada no cumple con reintegrar inmediatamente el costo del bien o servicio por el monto de Q82,064.00. 2. Que las Autoridades Superiores del Taller Nacional de Grabados en Acero, soliciten la asesoría correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica, con el propósito de presentar la demanda respectiva de manera inmediata.				Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero Ingeniero Luis Alberto Donis Aragón, Subdirector de Logística y Producción Licenciada Jessica Zulema Catalán Chuga de Pérez,	Oficio No. 1116-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, emitido por el Departamento de Abogacía del Estado, Área Civil de la Procuraduría General de la Nación, en el que informan que el 22	
	Se sugiere que en las próximas compras o contrataciones de servicios, el Director y Subdirector del Taller Nacional de				Administrativos Internos	la Demanda del 05 de febrero de 2020, a efecto de practicar el requerimiento de pago en el nuevo lugar señalado para notificar a ludviag Corardo Marcharo Charon, Así mismo, se presentó otro	

Lissette











Licenciada Vivian memorial solicitando el emplazamiento a los bancos del sistema

Sánchez, Sub Jefe | precautorio sobre las cuentas monetarias de los ejecutados Dallin

Servicios Chacón. Recomendación en proceso.

Dávila a efecto que informen sobre si se practicó o no el embargo



Dirección de Auditoria Interna

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-21-2020 AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

And the second s		Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la	Seguinilento	
No.	Hallazgo	Atendida	No Atendida	En Proceso	Recomendación		
	en Acero, instruyan a la Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de realizar el seguimiento e investigación a otras compras o contratación de servicios que actualmente está realizando la empresa INNOVA AUTOMATIZACIÓN al Taller Nacional de Grabados en Acero, verificando si realmente están cumpliendo con lo contratado. 5. Que el Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, instruya por escrito a la licencia Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que antes de avalar una Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios debe verificar la correcta afectación de los renglones presupuestarios de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio y de conformidad con lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así mismo, debe velar siempre porque los procesos se realicen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.				Administrativos Internos	Comentario de Auditoría Derivado del análisis de las acciones y diligencias realizadas por la Dependencia, queda pendiente que a través de la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, den seguimiento al Oficio No. 1116-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitido por el Departamento de Abogacía del Estado, Área Civil de la Procuraduría General de la Nación, en cuanto a la ejecución del Contrato de Reconocimiento de Deuda, Garantía y Obligaciones por Prestación de Servicios Número 7 de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito con la empresa INNOVA AUTOMATIZACIÓN, por la cantidad de Q82,064.00.	
	Acciones de la Dependencia. Recomendación en proceso Seguimiento en Informe de Auditoría No. DAI-DAF-16-2019.		!				
	Recomendación en proceso. Quedó pendiente presentar la demanda contra la empresa INNOVA AUTOMATIZACIÓN, por incumplimiento de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Número 07 de Reconocimiento de Deuda, Garantía y Obligaciones por Prestación de Servicios por la cantidad de Q82,064.00, por el servicio de adaptación de Hologramadora a Máquina Colectora FORM FLO.			-		Lic. Angel Gaudencie Estrair Gallos AUDITOR INTERNO Dirección de Auditoria interna Ministerio de Finanzas Públicas	
	TOTAL	0	0	1	<u></u>		

Guatemala, diciembre de/2020.

Cicla Miras Magay Campo Intillón de López

Cicla Miras Magay Campo Intillón de López

BUBLITORIAS FINANCIERAS

DE AUDITORIAS FINANCIERAS

DE AUDITORIAS FINANCIERAS

Licia. Está Magali Alsando Arricis de Cárdetas JEFE DEL OEPARTAMENTO DIE AUDITORIA FINANCIERIA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA